



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0006314

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 29 de agosto de 2005, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **SAGER S. A.**, a favor del señor ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos de nacionalidad ecuatoriana y la revocatoria de Poder otorgado a la señorita ingeniera Doris Labrador García;

QUE el doctor Diego García Carrión, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General, que la misma compañía confiere a favor del señor ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos, de nacionalidad ecuatoriana y la revocatoria del Poder que le fuera conferido a la señorita ingeniera Doris Labrador García;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil, con las certificaciones Consulares respectivas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-1645 de 19 de septiembre de 2005;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05258 de 19 de septiembre de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General que confiere la compañía extranjera **SAGER S. A.** a favor del señor ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos de nacionalidad ecuatoriana y la revocatoria de Poder otorgado a favor de la señorita ingeniera Doris Labrador García, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 29 de agosto de 2005, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

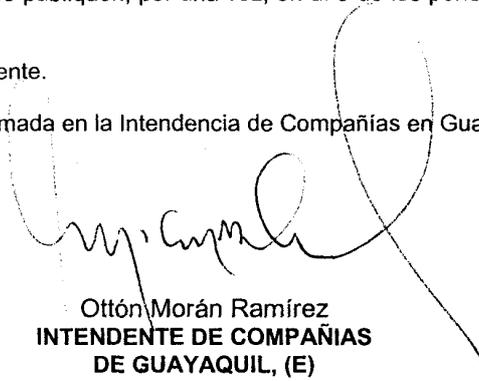
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **SAGER S. A.**, del 19 de octubre de 1995. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor ingeniero Manuel Alberto Crespo Ramos y la revocatoria de Poder a favor de la señorita ingeniera Doris Labrador García, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

22 SEP 2005


**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)**

 RdeVWML
Coralia
Exp. No. 73138